



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000- 608/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Dra. Flor Vicente Secretaria del Juzgado de Familia N° 1 Sede Pehuajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen que peticiona la suspensión de términos procesales por el día 1 de febrero del corriente año.

Que, en virtud del informe elevada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante esa jornada hubo un corte de suministro eléctrico por medio del cual se vio afectada la dependencia judicial precitada el día 1° de febrero del corriente año, correspondiendo otorgar la suspensión de términos procesales.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Familia N° 1 sede Pehuajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen por el día 1° de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 26/02/2024 16:20:01 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/02/2024 09:51:28 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238100291001722737

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
27/02/2024 09:52:20 hs. bajo el número RP-93-2024 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.